OZUMBA

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso.

2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL 2025

Ayuntamiento

OZUMBA

Nuestra tierra, nuestro orgullo, nuestro compromiso.

2025 - 2027

OZAUMBA

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso.

2025 - 2027

Gaceta Municipal Secretaría del Ayuntamiento

La Secretaría del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, bajo la responsabilidad del **C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ,** conforme a las facultades otorgadas por el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y dispuso la publicación de esta Gaceta Municipal.

De acuerdo con el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento es responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, el órgano oficial de información que tiene carácter permanente y de interés público. En dicha Gaceta se difunden los reglamentos, acuerdos, normatividad, manuales, notificaciones, avisos y otras disposiciones generales emitidas por el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas municipales. Asimismo, la Secretaría está encargada de la colocación de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento para su debido conocimiento público.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!
GACETA MUNICIPAL 2025
2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México

OZUMBA
Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso.
2025 - 2027

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OZUMBA

GACETA NUMERO 29

CONTENIDO

Autorización y/o aprobación **PARA LA MODIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE SE BRINDE EL APOYO PARA LA REHABILITACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS DEL MERCADO MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA AV. BENITO JUÁREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON UN COSTO APROXIMADO DE $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. Y DE LA MISMA MANERA, TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LA ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

Autorización y/o aprobación **PARA QUE SE BRINDE APOYO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL, QUE SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE CALLE SINAI Y AV. JOSÉ ANTONIO ALZATE, EN LA COLONIA INDUSTRIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON UN COSTO APROXIMADO DE $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. Y DE LA MISMA MANERA, TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LA ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

Autorización y/o aprobación **PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, PARA QUE SE INTEGRE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE $ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS PROPIOS RP, EJERCICIO FISCAL 2025, INTEGRADO EN EL FORMATO PBRM-07, Y DE LA MISMA MANERA, TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LA ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

OZUMBA
Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso.
2025 - 2027

- Análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL APOYO ECONÓMICO O GRATIFICACIÓN PARA EL PERSONAL DE LIMPIA, POR LA CANTIDAD DE $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES, A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO HASTA LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025, DE ACUERDO A LA RELACIÓN ANEXA.**

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de **LA CONVOCATORIA PARA LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO;**

- Autorización y en su caso aprobación a fin de **DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO EL PATIO CENTRAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE OZUMBA, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, COLONIA CENTRO, OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO EL PRÓXIMO 19 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 15:00 HORAS;**

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de **LA CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL;**

- Autorización y en su caso aprobación a fin de **DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL EL PATIO CENTRAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE OZUMBA, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, COLONIA CENTRO, OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO EL PRÓXIMO 25 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 15:00 HORAS;**

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **EXENCIÓN DE PAGO DE DIVERSAS CEDULAS INFORMATIVAS DE ZONIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE SE DESTINARAN PARA LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA MÉXICO – CUAUTLA;**

OZAUIMBA
Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso.
2025 - 2027

Análisis, discusión y en su caso aprobación para **REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS CINCO DÍAS FALTANTES DE PRIMA VACACIONAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMO PARTE DE SUS PRESTACIONES Y PERCEPCIONES ECONÓMICAS;**

Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **PROPUESTA PARA QUE LA C. ZAIRA ITZEL GARCIA SANCHEZ SEA NOMBRADA COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR;**

Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **FE DE ERRATAS DE LA CUAL YA TIENE CONOCIMIENTO CABILDO, PREVIA SOLICITUD Y SE AUTORICE SU MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTO PARA QUE DE ESTA MANERA SE CUBRA LO NORMATIVO VIGENTE;**

Análisis, discusión y en su caso aprobación **para AUTORIZAR A TESORERIA MUNICIPAL, LA EROGACIÓN DEL GASTO DE HASTA $1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, PARA LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO, A EFECTUARSE LOS DIAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025;**

- **Autorización y/o aprobación PARA LA MODIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE SE BRINDE EL APOYO PARA LA REHABILITACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS DEL MERCADO MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA AV. BENITO JUÁREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON UN COSTO APROXIMADO DE $ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. Y DE LA MISMA MANERA, TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LA ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Obra Publica
Núm. Oficio: OZU/DOP/374/2025
Asunto: Se solicita punto de cabildo

Ozumba de Álzate, Estado de México a 02 de Agosto 2025

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

A´TN
C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Sea este medio el adecuado para reiterarle un cordial saludo, así mismo me permito solicitarle considere en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, el siguiente punto:

- SEA ESTE MEDIO EL ADECUADO, PARA REITERARLES UN CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO ME PERMITO SOLICITARLE A TRAVÉS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SU AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN, PARA LA MODIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUE SE BRINDE EL **"APOYO PARA LA REHABILITACIÓN DE SANITARIOS PUBLICOS DEL MERCADO MUNICIPAL"**, QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA AV. BENITO JUAREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON UN COSTO APROXIMADO DE **$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IVA;** Y DE LA MISMA MANERA, TESORERÍA MUNICIPAL, REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde a la presente, quedando a sus órdenes.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027
04 AGO 2025
RECIBIDO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

ING.ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p Archivo/Consecutivo

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

Asunto: El que se indica

Ozumba de Álzate, Estado de México a 06 de Mayo 2025

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Los que suscribimos Comerciantes del Mercado Municipal, para reiterarle un cordial saludo y distrayéndole de sus múltiples ocupaciones, le solicitamos gire instrucciones a quien corresponda para que realicen la "**Rehabilitación de los Sanitarios Públicos del Mercado Municipal**", el cual se encuentra ubicado en Av. Benito Juárez s/n en la Cabecera Municipal de Ozumba, Estado de México.

Hacemos mención que actualmente se encuentran en muy malas condiciones lo que genera un foco de infección para la ciudadanía y da mal aspecto a los visitantes que acuden a nuestro tianguis los días martes y viernes de cada semana.

Sin más por el momento y en espera de poder contar con una respuesta favorable a dicha petición quedamos de usted como sus servidores.

ATENTAMENTE
COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025 - 2027
06 MAY 2025
1:20
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025 - 2027
06 MAY 2025
12:05
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

NOMBRE	FIRMA
Hilaria Cardenas Mejia	
Regulo Martinez Reyes	
Margarito Castro Jiménez	
Sergio Torres Ganzalez	
Leopoldo Silva Martinez	
Pedro Flores Castro	
Maria Concepcion Hernandez Galicia	
Lucrecia Amaro Cárdenas	
Yanet Martinez Reyes	
Laura Yáñez Lazade	
Martina Sanchez Gozman	
Martha Sanche Gozma	
Luz del Carmen Gallardo Gayo	
Ma. Felix Peralta	

NOMBRE	FIRMA
Laura Flores Cordova	
Araceli Flores Cordova	
Julia Reyes Peña	
Patricia Lima Mendez	
Ella Ibarra	
José Sandoval Rescus	
Fernando Soriano Guzman	
Manuel Hernández Galván	
Josefina Cristalinas Reyes	
Cecilia Reyes Peña	
Daniel Medina Galvan	
Eusebio Medina Reyes	
Silvia Valencia Sandoval	
Josefina Galicia Higuera	

NOMBRE	FIRMA
Maria del Carmen Hernandez Huerta	
Francisco Martinez	
Ernesta Reval Galicia	Ernesta Reval Galicia
Gloria Romin Peña	
Francisco Lugo Cárdenas	
M. del Refugio G. V.	M. del Refugio
Maximino Arenas Garcia	
porfiria Sandoval Cuevas	porfiria Sandoval
Alicia Castro Flores	
Agustina Castro Flores	
Alfonso Valencia Martinez	
Isidoro Andrade Amaro	
Humberto Castro Peréz	
José Luis Valencia Resendiz	
Julio Cesar Rosa Gali	

NOMBRE	FIRMA
Brisida Flores Soles	
Orlanda Garcia Flores	
Micaela Ortiz Pérez	
Ma. teresa Rojas Pérez	
Maria Luisa Martínez Cortes	
Aldra Cardenas Mesia	
Gómez Torre Gerardo	
Fermin Valencia Soriano	
Jorge Valencia Valencia	
Luis Valencia Valencia	
Enrrique Valencia Villanueva	
Antonio Cárdenas Lozado	
Angel Cárdenas Lozado	
Georgina Valencia Reval	
Nayeli Valencia Valencia	
Norma Olivia Villanueva Guzmán	

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto, favor de manifestarla, una vez que ya se actualizo el marco legal.

Sin intervenciones, el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto mencionado.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	**A Favor**
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	**A Favor**
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	**A Favor**
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	**A Favor**
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	**A Favor**
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	**A Favor**
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	**A Favor**
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	**A Favor**
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	**A Favor**

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cuatro fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Autorización y/o aprobación PARA QUE SE BRINDE APOYO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL, QUE SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE CALLE SINAI Y AV. JOSÉ ANTONIO ALZATE, EN LA COLONIA INDUSTRIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON UN COSTO APROXIMADO DE $ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A. Y DE LA MISMA MANERA, TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LA ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025 - 2027 12:52pm 02 AGO 2025 RECIBIDO SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Obra Publica
Núm. Oficio: OZU/DOP/375/2025
Asunto: Se solicita punto de cabildo

Ozumba de Álzate, Estado de México a 02 de Agosto 2025

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

A´TN
C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Sea este medio el adecuado para reiterarle un cordial saludo, así mismo me permito solicitarle considere en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, el siguiente punto:

- SEA ESTE MEDIO EL ADECUADO, PARA REITERARLES UN CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO ME PERMITO SOLICITARLE A TRAVÉS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SU AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN, PARA QUE SE BRINDE **"APOYO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL",** QUE SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE CALLE SINAI Y AV. JOSÉ ANTONIO ALZATE, EN LA COLONIA INDUSTRIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON UN COSTO APROXIMADO DE **$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IVA;** Y DE LA MISMA MANERA, TESORERÍA MUNICIPAL, REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde a la presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso OZUMBA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING.ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.c.p Archivo/Consecutivo

Colonia Industrial Ozumba Edo. de México a 28 de mayo del 2025

C.P. Ricardo Valencia Valencia
Presidente Constitucional de Ozumba
Presente:

Por este medio reciba un saludo, así mismo nos permitimos solicitar de la manera mas atenta pueda apoyar en la reparación de un puente peatonal que se encuentra entre las calles Sinaí y Av. José Antonio Alzate pasando el campo de futbol en la delegación de la Colonia Industrial, este puente peatonal es muy esencial y necesario ya que es un cruce para estudiantes de le escuela primaria José Antonio Alzate ambos turnos.

Sin más por el momento se despide:

Yolanda Torres Belmont

Vecina de la Colonia Industrial

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025 - 2027
28 MAY 2025
10:10
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Servicios Públicos
Obras Publicas
Nota: Anexo Fotografías

55 5473 9214

El **presidente** pregunta a los integrantes del pleno, si alguien tiene algún comentario u observación al respecto, manifestarlo en este momento, ya que anteriormente ya se había autorizado únicamente faltaba documentación.

El **secretario** menciona que una vez conociendo la fundamentación de la presente solicitud**,** solicita a los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	**A Favor**
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	**A Favor**
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	**A Favor**
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	**A Favor**
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	**A Favor**
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	**A Favor**
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	**A Favor**
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	**A Favor**
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	**A Favor**

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cinco fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado. Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Autorización y/o aprobación, PARA REALIZAR LA MODIFICACIÓN EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, PARA QUE SE INTEGRE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE $ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS PROPIOS RP, EJERCICIO FISCAL 2025, INTEGRADO EN EL FORMATO PBRM-07, Y DE LA MISMA MANERA, TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LA ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Obra Publica
Núm. Oficio: OZU/DOP/376/2025
Asunto: Se solicita punto de cabildo

Ozumba de Álzate, Estado de México a 04 de Agosto 2025

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

A´TN
C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por medio de la presente les envió un fraternal saludo, así mismo me permito solicitarle a través de los integrantes del Honorable Cabildo, su Autorización y/o Aprobación, para realizar la modificación en el **PROGRAMA ANUAL DE OBRA,** para que se integre la **"ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL",** por la cantidad de **$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.),** que corresponde a los Recursos Propios **RP**, Ejercicio Fiscal **2025, INTEGRADO EN EL FORMATO PBRM - 07.**

Y tesorería Municipal realice las adecuaciones presupuestales y contables correspondientes en el presupuesto de egresos.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde a la presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING.ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025 - 2027
RECIBIDO 04 AGO 2025
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p Archivo/Consecutivo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fundamento sería el Artículo 12.5.- Se consideran servicios relacionados con la obra pública, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con los actos que regula este Libro; la dirección y supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto principal rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones con excepción de los trabajos regulados por el Libro Décimo Sexto de este Código.

Quedan comprendidos dentro de los servicios relacionados con la obra pública:

I. La planeación, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de ingeniería básica, estructural de instalaciones, de infraestructura, industrial, electromecánica y de cualquier otra especialidad de la ingeniería que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública;

II. La planeación, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto urbanístico, arquitectónico, de diseño gráfico o artístico y de cualquier otra especialidad del diseño, la arquitectura y el urbanismo, que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública, así como los estudios inherentes al desarrollo urbano en el Estado;

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 07a — PROGRAMA ANUAL DE OBRA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ENTE PUBLICO OZUMBA — NO 017

CLAVE UNICA DE INVERSION						FF	FUENTE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE ADJUDICACION	DESCRIPCION DE LA OBRA: UBICACION	DESCRIPCION DE LA OBRA: JUSTIFICACION	DESCRIPCION DE LA OBRA: BENEFICIADOS	DESCRIPCION DE LA OBRA: TIPO DE INVERSION	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
02	02	05	01	01	01	250101	FAISMUN-1	CONSTRUCCION DE 55 CISTERNAS PARA AGUA POTABLE	CONTRATO	TODO EL MUNICIPIO	ATENCION A LOS GRUPOS VULNERABLES	300	INVITACIÓN RESTRINGIDA	$3,088,187.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,029,395.67	$1,029,395.67	$1,029,395.66	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
02	02	01	01	04	01	250101	FAISMUN-2	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR, LOCALIDAD SAN VICENTE CHIMALHUACAN, OZUMB	CONTRATO	SAN VICENTE CHIMALHUACAN	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS	1200	INVITACIÓN RESTRINGIDA	$2,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$666,666.66	$666,666.67	$666,666.67	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
02	02	01	01	04	02	250101	FAISMUN-3	REHABILITACION DE CASA DE DIA DEL ADULTO MAYOR, LOCALIDAD SAN MATEO TECALCO, OZUMBA.	CONTRATO	SAN MATEO TECALCO	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS	1200	INVITACIÓN RESTRINGIDA	$1,655,400.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$551,800.00	$551,800.00	$551,800.00	$0.00	$0.00
02	02	01	01	02	01	250101	FAISMUN-4	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE TEPANCO , TRAMO: DE CALLE ROCARDO FLORES MAGON A CAD. 0+236, LOCALIDAD SAN MATEO TECALCO, OZUMBA.	CONTRATO	SAN MATEO TECALCO	EL AUMENTO DE LA POBLACIÓN Y LA MATRÍCULA VEHICULAR HACE NE	300	INVITACIÓN RESTRINGIDA	$2,253,420.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,126,710.00	$1,126,710.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
02	01	02	01	01	01	250101	FAISMUN-5	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AV. JOSÉ ANTONIO ALZATE, TRAMO: DE CALLE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A CALLE NICOLAS BRAVO, CAD. 0+000 AL CAD. 0+587, CABECERA MUNICIPAL, OZUMBA.	CONTRATO	CABECERA MUNICIPAL	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1500	LICITACIÓN PUBLICA	$17,244,520.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,748,173.33	$5,748,173.33	$5,748,173.34
02	02	01	01	04	01	250101	FAISMUN-6	CONSTRUCCIÓN DE ESTANCIA INFANTIL, CABECERA MUNICIPAL, OZUMBA.	CONTRATO	CABECERA MUNICIPAL	DOTAR DE ESPACIOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACIÓN INFANTIL	1200	INVITACIÓN RESTRINGIDA	$2,075,500.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,037,750.00	$1,037,750.00
													TOTAL:	$28,317,027.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,029,395.67	$1,696,062.33	$2,822,772.33	$1,793,376.67	$551,800.00	$551,800.00	$6,299,973.33	$6,785,923.33	$6,785,923.34

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LETICIA ARENAS GALVÁN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. KARINA PORTUGUEZ CARMONA
TITULAR DE LA UIPPE

C. EDGAR SÁNCHEZ RÍOS
TESORERO MUNICIPAL

ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
5	08	2025

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
SINDICATURA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
UIPPE

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 07a	PROGRAMA ANUAL DE OBRA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ENTE PUBLICO: OZUMBA — NO. 017

CLAVE PROGRAMATICA (FUNC. SUBF. PROG. PROY. ACT. OBR.)	FF	NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DELEGACIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO PARA EJERCICIO FISCAL	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
02 02 01 01 02 01	260101	FEFOM 1	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CORREGIDORA, TRAMO: DE CAMINO A LAS CRUCES A CALLE FRANCISCO I. MADERO, CAD. 0+000 AL CAD. 0+350, LOCALIDAD DE SAN JOSÉ TLACOTITLÁN, OZUMBA.	CONTRATO	SAN JOSÉ TLACOTITLÁN	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES	300	LICITACIÓN PUBLICA	$4,495,852.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,247,926.00	$2,247,926.00	$0.00	$0.00
02 02 01 01 02 01	260101	FEFOM 2	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DEL SALTO, TRAMO: DE CALLE MORELOS A BARRANCA, CAD. 0+000 AL 0+155, LOCALIDAD DE SANTIAGO MAMALHUAZUCA, OZUMBA.	CONTRATO	SANTIAGO MAMALHUAZUCA	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES	300	INVITACIÓN RESTRINGIDA	$1,244,566.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$622,283.00	$622,283.00	$0.00	$0.00
02 02 01 01 02 01	260101	FEFOM 3	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE JESUS MARÍA, TRAMO: DE CALLE MORELOS A BARRANCA, CAD. 0+000 AL CAD. 0+155, LOCALIDAD DE SANTIAGO MAMALHUAZUCA, OZUMBA.	CONTRATO	SANTIAGO MAMALHUAZUCA	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES	300	INVITACIÓN RESTRINGIDA	$1,721,475.90	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$860,737.95	$860,737.95	$0.00	$0.00
02 02 01 01 02 01	260101	FEFOM 4	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, TRAMO: DE CALLE NICOLAS BRAVO A CALLE CORREGIDORA, CAD. 0+000 AL CAD. 0+200, CABECERA MUNICIPAL, OZUMBA.	CONTRATO	CABECERA MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES	600	INVITACIÓN RESTRINGIDA	$2,329,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,164,500.00	$1,164,500.00	$0.00
02 02 03 01 02 01	260101	FEFOM 5	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE LA ERA, TRAMO: DE PROL. ABASOLO A CALLE EX-VÍA XICO, CAD. 0+000 AL CAD. 0+192, CABECERA MUNICIPAL, OZUMBA.	CONTRATO	CABECERA MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE VIALIDADES	300	LICITACIÓN PUBLICA	$2,643,761.90	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,321,880.95	$1,321,880.95	$0.00	
								TOTAL:	$12,434,655.80	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,730,946.95	$6,217,327.90	$2,486,380.95	$0.00

C. RICARDO VALDEZ VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LETICIA ARENAS GALVAN
SINDICO MUNICIPAL

C. KARINA PORTUGUEZ CARMONA
TITULAR DE LA UIPPE

C. EDGAR SANCHEZ RIOS
TESORERO MUNICIPAL

ARQ. GERARDO BOZADA MEDINA
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
5	08	2025

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
SINDICATURA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
UIPPE

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 07a	PROGRAMA ANUAL DE OBRA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ENTE PUBLICO OZUMBA — NO. 017

CLAVE PROGRAMATICA						FF	CLAVE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE CONTRATO	LOCALIZACIÓN					PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
02	02	06	01	01	01	260103	FISE 1	REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL DE OZUMBA	CONTRATO	CABECERA MUNICIPAL	MODERNIZACIÓN DE COMERCIO TRADICIONAL	1200	LICITACIÓN PUBLICA		$40,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$13,333,200.00	$13,333,200.00	$13,333,200.00	$0.00	$0.00
02	02																									
02	02																									
02	02																									
02	02																									
														TOTAL:	$40,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$13,333,200.00	$13,333,200.00	$13,333,200.00	$0.00	$0.00

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LETICIA ARENAS GALVAN
SINDICO MUNICIPAL

DRA. KARINA PORTUGUEZ CARMONA
TITULAR DE LA UIPPE

C. EDGAR SANCHEZ RIOS
TESORERO MUNICIPAL

ARQ. GUILLAUMO OLVERA MEDINA
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027	5	08	2025

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
SINDICATURA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
UIPPE

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 07a | PROGRAMA ANUAL DE OBRA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ENTE PUBLICO OZUMBA — NO 017

CLAVE PROGRAMATICA																													
FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	EJE	LÍNEA DE ACCIÓN	PP	NO. CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	LOCALIZACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	INCREMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
02	02	01	01	05	02	110101	RP 1	ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL	CONTRATO	CABECERA MUNICIPAL	CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL.	1200	ADJUDICACIÓN DIRECTA	$170,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$170,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
02	02																										
02	02																										
02	02																										
02	02																										
													TOTAL:	$170,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$170,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

C. RICARDO [illegible] VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LETICIA ARENAS SALVAN
SINDICO MUNICIPAL

C. KARINA FORTUGUEZ GARMONA
TITULAR DE LA UIPPE

C. EDGAR SANCHEZ RIOS
TESORERO MUNICIPAL

ARQ. ORLANDO LAZARA MEDINA
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
5	08	2025

OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
SINDICATURA MUNICIPAL

OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
UIPPE

OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-07b	PROGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

NTE PUBLICO	No.	CLAVE PROGRAMATICA						FF	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)												
OZUMBA	17																						
O DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA (CONCEPTO)	FIN	FUN	SF	Pp	SP	Py			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC
6159	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	02	02	01	01	03	02	110101	800,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	0.00
6139	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA	02	02	03	01	02	05	110101	800,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	0.00
								TOTAL:	1,600,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	0.00

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LETICIA ARENAS GALVÁN
SINDICO MUNICIPAL

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. EDGAR SÁNCHEZ RÍOS
TESORERO MUNICIPAL

ARQ. ORLANDO COZAD MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
SINDICATURA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	5	08	2025

El presidente pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al punto favor de manifestarla.

Sin más intervenciones el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto mencionado.

El **secretario** menciona que una vez conociendo la fundamentación de la presente solicitud**,** los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	**A Favor**
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	**A Favor**
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	**A Favor**
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	**A Favor**
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	**A Favor**
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	**A Favor**
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	**A Favor**
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	**A Favor**
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	**A Favor**

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente** que, el punto siete fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación, DEL APOYO ECONÓMICO O GRATIFICACIÓN PARA EL PERSONAL DE LIMPIA, POR LA CANTIDAD DE $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES, A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO HASTA LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025, DE ACUERDO A LA RELACIÓN ANEXA.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: PRESIDENCIA
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0869/2025
ASUNTO PUNTO PARA CABILDO.

Ozumba, Estado de México a 04 de agosto de 2025.

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.

Sea el medio adecuado para enviarle un cordial saludo.

Por otra parte, solicito atentamente se someta a consideración del cabildo la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del apoyo económico o gratificación para el personal de limpia, por la cantidad de $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) quincenales, a partir de la primera quincena del mes de agosto hasta la segunda quincena del mes de diciembre del 2025.

Personal de limpia que se cita a continuación:

1	GONZALEZ PADILLA MARCOS	OPERADOR DE CAMION
2	BAUTISTA MORALES BENJAMIN CENOBIO	OPERADOR DE RETROEX
3	ROJAS CAOBA RODRIGO	PEON DE LIMPIA
4	ADAYA OLIVA JULIAN	PEON DE LIMPIA
5	AMARO GALICIA LEOBARDO	PEON DE LIMPIA
6	FLORES CAMPOS FAUSTINO	PEON DE LIMPIA
7	CASTILLO FLORES GABINO	PEON DE LIMPIA
8	ESTRADA PEREZ JOSE ADRIAN	PEON DE LIMPIA
9	OLIVA ESTRADA LUIS ANTONIO	PEON DE LIMPIA
10	PEREZ LOZADA JUAN CARLOS	PEON DE LIMPIA
11	PEREZ ROBLES JUAN ALBERTO	PEON DE LIMPIA
12	CASTILLO VERGARA MARCO ANTONIO	PEON DE LIMPIA
13	HERNANDEZ VERA ANDRES	OPERADOR DE LIMPIA
14	ISLAS PEREZ ARNULFO	PEON DE LIMPIA
15	CASTILLO VALENCIA ELISEO	PEON DE LIMPIA
16	LOZADA FLORES HUGO	PEON DE LIMPIA
17	GALICIA ANZUREZ JAIME	OPERADOR DE LIMPIA
18	PADILLA GURROLA JOSE LUIS	PEON DE LIMPIA
19	ESTRADA GONZALEZ SALVADOR	PEON DE LIMPIA
20	HUITRON ALVAREZ SABINO	PEON DE LIMPIA
21	VALENCIA PEREZ GERARDO	COORDINACION DE SERVICIO DE LIMPIA
22	PEREZ CAMPOS ANDRES	VELADOR
23	HERNANDEZ MARTINEZ DANIEL	VELADOR
24	MORALES CORTES ARTURO	JEFE DE LIMPIA DE PISO

A T E N T A M E N T E

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Archivo.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario y menciona que, *"creo que son los que más ahorita en las lluvias los días martes llueva, truene o relampaguee están haciendo la limpia, yo creo que es justo".*

Sin más intervenciones, el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto mencionado.

El **secretario** menciona que una vez conociendo la fundamentación de la presente solicitud**,** los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	**A Favor**
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	**A Favor**
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	**A Favor**
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	**A Favor**
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	**A Favor**
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	**A Favor**
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	**A Favor**
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	**A Favor**
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	**A Favor**

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente** que, el punto siete fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA CONVOCATORIA PARA LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO;**

El Ayuntamiento Constitucional de Ozumba, Estado de México, con fundamento en los artículos 28, párrafos tercero, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 48, fracción II y 91, fracciones V y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, párrafos primero, segundo y cuarto, 13, fracción II, 19 y 22 del Reglamento de Cabildo de Ozumba, Estado de México, para el periodo 2025-2027, y de los acuerdos registrados en el acta correspondiente, celebrada el 12 de agosto de dos mil veinticinco, y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y tomados en cuenta por la autoridad municipal.

CONVOCA

CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

Misma que se celebrará en las instalaciones del Patio Central, del Palacio Municipal de Ozumba, ubicado en Plaza de la Constitución número 1, colonia centro, Ozumba, Estado de México; **EL DÍA MARTES 19 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 15:00 HORAS**, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS

- Ser habitante del municipio de Ozumba, presentar original y copia de identificación oficial con fotografía vigente.

- Las personas interesadas deberán acreditar residencia efectiva en el territorio municipal, de cuanto menos seis meses.

SEGUNDA: REGISTRO Y PARTICIPACIÓN

Quienes deseen participar, tendrán que acudir a la oficina administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Constitución número 1, Colonia Centro, Ozumba, Estado de México.

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- Presentarse de manera personal, en días

Cada Intervención será de hasta cinco minutos, y ésta se sujetará al documento que entregó al momento de su registro, conservando el debido respeto y compostura.

Quien legalmente presida la sesión hará preservar el orden público, de conformidad con el artículo 28, párrafo décimo segundo y décimo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para este Cabildo se recibirán hasta cinco participaciones.

El tema será el relativo a: **LA IMPORTANCIA EN LA VIDA PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR.**

TERCERA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión, las previstas en el artículo 23 del Reglamento de Cabildo de Ozumba, Estado de México, para el periodo 2025-2027

hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO,** en el horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas;

- Requisitar el formato de solicitud, que se le proporcione al momento del registro;

- Entregar el documento con el contenido de su intervención (participación) de manera impresa y firmada, así como en formato digital (Word), y

- Cuando se trate de alguna asociación, organización, agrupación, nombrar a un representante, quien intervendrá en la sesión de referencia, mediante un escrito que contenga la aprobación y firmas de quienes la integren.

Quienes se inscriban, participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.

Las personas registradas, deberán presentarse a la sesión cuando menos treinta minutos antes de su inicio, en caso contrario, se cancelará su participación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente Municipal, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

SEGUNDO. Los datos personales recabados por el Gobierno de Ozumba, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables.
Tal información es requerida con el objeto de llevar a cabo los trámites relativos a la sesión, por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para ese fin.

TERCERA. Publíquese en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Ozumba, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Ayuntamiento Constitucional de Ozumba, Estado de México

C. Ricardo Valencia Valencia
Presidente municipal Constitucional
(Rubrica)

C. Antonio Eloy Arce Valdez
Secretario del Ayuntamiento
(Rubrica)

Ozumba, Estado de México a 12 de agosto de 2025

El **presidente** menciona a los integrantes de cabildo que se les proporciono anteriormente copia de dicha convocatoria para su análisis, si alguien tiene algún comentario al respecto indicarlo en ese momento.

Sin intervenciones, el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto mencionado.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	**A Favor**
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	**A Favor**
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	**A Favor**
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	**A Favor**
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	**A Favor**
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	**A Favor**
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	**A Favor**
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	**A Favor**
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	**A Favor**

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cuatro fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Autorización y en su caso aprobación a fin de DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO EL PATIO CENTRAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE OZUMBA, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, COLONIA CENTRO, OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO EL PRÓXIMO 19 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 15:00 HORAS;**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Secretaria del Ayuntamiento
NO. DE OFICIO: SA/OZU/431BIS/2025
ASUNTO Solicitud de punto

Ozumba, México a 09 de agosto de 2025

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el articulo 3 párrafo tercero y articulo 18 párrafo cuarto del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, Administración 2025-2027, solicito sea incluido como punto dentro del orden del día de la próxima sesión de cabildo la autorización y en su caso aprobación a fin de **DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO EL PATIO CENTRAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE OZUMBA, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, COLONIA CENTRO, OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO EL PRÓXIMO 19 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 15:00 HORAS;**

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p Archivo
AEAV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **presidente** pregunta a los integrantes del pleno, si alguien tiene algún comentario u observación al respecto.

Sin intervenciones, el **presidente** solicita someter a votación el punto antes expuesto.

El **secretario** menciona que una vez conociendo la fundamentación de la presente solicitud**,**

solicita a los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	**A Favor**
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	**A Favor**
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	**A Favor**
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	**A Favor**
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	**A Favor**
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	**A Favor**
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	**A Favor**
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	**A Favor**
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	**A Favor**

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cinco fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado. Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL.**

El Ayuntamiento Constitucional de Ozumba, Estado de México, en términos de los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; 122 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de México; 3, fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México; 28, párrafos sexto, octavo, noveno y décimo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, articulo 3 párrafo cuarto del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, Administración 2025-2027.

CONVOCATORIA

CABILDO JUVENIL 2025

A las y los jóvenes de Ozumba con interés en participar en la próxima sesión de cabildo juvenil a fin de ser escuchados y generar propuestas de solución a las problemáticas presentadas en el municipio, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: LUGAR Y FECHA

La primera sesión de **Cabildo Abierto Juvenil** se llevará a cabo el día **25 de agosto de 2025,** en el patio central del palacio municipal del ayuntamiento de Ozumba, ubicado en plaza de la constitución #1 Ozumba, Estado de México a las **15:00 horas.**

SEGUNDA: REQUISITOS

- Ser habitante del municipio de Ozumba, tener de entre 15 y 25 años, presentar original y copia de identificación oficial o escolar con fotografía vigente.
- Las personas interesadas deberán acreditar residencia efectiva en el territorio municipal, de cuanto menos seis meses.

TERCERA: ENTREGA DE DOCUMENTOS

Quienes deseen participar, tendrán que acudir a la oficina administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Constitución número 1, Colonia Centro, Ozumba, Estado de México.

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- Presentarse de manera personal, en días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO,** en el horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas.

Cada Intervención será de hasta cinco minutos, y ésta se sujetará al documento que entregó al momento de su registro, conservando el debido respeto y compostura.

Quien legalmente presida la sesión hará preservar el orden público, de conformidad con el artículo 28, párrafos sexto, octavo, noveno y décimo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para la Sesión de Cabildo Juvenil se recibirán a trámite o desahogo, hasta ocho participaciones.

El tema deberá referirse a: **INFLUENCIA DE LAS REDES SOCIALES EN LA VIDA DE LOS JOVENES.**

QUINTA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Juvenil, cualquier acto de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de las personas asistentes.

Serán causas de suspensión, las previstas en el artículo 23 del Reglamento de Cabildo de Ozumba, Estado de México, para el periodo 2025-2027.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente Municipal, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

SEGUNDO. Los datos personales recabados por el

- Entregar el documento con el contenido de su intervención (participación) de manera impresa y firmada, así como en formato digital (Word), y

- Cuando se trate de alguna asociación, organización, agrupación, nombrar a un representante, quien intervendrá en la sesión de referencia, mediante un escrito que contenga la aprobación y firmas de quienes la integren.

CUARTA: PARTICIPACIÓN

Quienes se inscriban, participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de proponer y opinar sobre asuntos municipales.

Las personas registradas, deberán presentarse a la sesión cuando menos treinta minutos antes de su inicio, en caso contrario, se cancelará su participación.

Gobierno de Ozumba, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables.
Tal información es requerida con el objeto de llevar a cabo los trámites relativos a la sesión, por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para ese fin.

TERCERA. Publíquese en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Ozumba, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Ayuntamiento Constitucional de Ozumba, Estado de México

C. Ricardo Valencia Valencia
Presidente municipal Constitucional
(Rubrica)

C. Antonio Eloy Arce Valdez
Secretario del Ayuntamiento
(Rubrica)

Ozumba, Estado de México a 12 de agosto del 2025

El **secretario** menciona a los integrantes de cabildo que se les proporciono anteriormente copia de dicha convocatoria para su análisis, si alguien tiene algún comentario al respecto.

Sin intervenciones el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto.

El **secretario** menciona que una vez conociendo la fundamentación de la presente solicitud**,** los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	**A Favor**
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	**A Favor**
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	**A Favor**
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	**A Favor**
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	**A Favor**
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	**A Favor**
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	**A Favor**
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	**A Favor**
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	**A Favor**

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente** que, el punto siete fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Autorización y en su caso aprobación a fin de DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL EL PATIO CENTRAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE OZUMBA, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, COLONIA CENTRO, OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO EL PRÓXIMO 25 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 15:00 HORAS;**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Secretaria del Ayuntamiento
NO. DE OFICIO: SA/OZU/432BIS/2025
ASUNTO Solicitud de punto

Ozumba, México a 09 de agosto de 2025

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 3 párrafos cuarto y quinto del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, Administración 2025-2027, solicito sea incluido como punto dentro del orden del día de la próxima sesión de cabildo la autorización y en su caso aprobación a fin de **DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL EL PATIO CENTRAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE OZUMBA, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, COLONIA CENTRO, OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO EL PRÓXIMO 25 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 15:00 HORAS;**

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p Archivo
AEAV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto.

Sin intervenciones, el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto mencionado.

El **secretario** menciona que una vez conociendo la fundamentación de la presente solicitud**,** los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	**A Favor**
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	**A Favor**
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	**A Favor**
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	**A Favor**
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	**A Favor**
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	**A Favor**
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	**A Favor**
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	**A Favor**
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	**A Favor**

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente** que, el punto siete fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la EXENCIÓN DE PAGO DE DIVERSAS CEDULAS INFORMATIVAS DE ZONIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE SE DESTINARAN PARA LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA MÉXICO – CUAUTLA;**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027
15 AGO 2025 11:28
RECIBIDO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA:	TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No.	TM/OZU/647/2025
FECHA:	14 DE AGOSTO DE 2025

Asunto: Se remite punto de cabildo para la exención de pago de Cédulas Informativas de Zonificación

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA DE ALZATE, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo solicito considerar en la orden del día de la sesión de Cabildo la propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Exención de pago de diversas Cédulas Informativas de Zonificación de los inmuebles siguientes, se enlista denominación y ubicación; y que se destinarán para la obra: Ampliación y Modernización de la Carretera: México – Cuautla.

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN
TENANZULCO	En San Mateo Tecalco, Municipio de Alzate, Estado de México por una superficie de 4,157.97 m2 entre los km 36+182.87 al km 36+285.65, predio que fue destinado para la Ampliación y Modernización de la Carretera: México - Cuautla, tramo: Chalco – Limite de Estados México/Morelos subtramo km 28+600 al km 49+528.045
LAS LOMAS	En San Mateo Tecalco, Municipio de Alzate, Estado de México por una superficie de 10,920.84 m2 entre los km 33+988.44 al km 34+172.75, predio que fue destinado para la Ampliación y Modernización de la Carretera: México - Cuautla, tramo: Chalco – Limite de Estados México/Morelos
EL MIRADOR	En San Mateo Tecalco, Municipio de Alzate, Estado de México por una superficie de 4,623.17 m2 entre los km 33+901.60 al km 33+971.56, predio que fue destinado para la Ampliación y Modernización de la Carretera: México - Cuautla, tramo: Chalco – Limite de Estados México/Morelos
EL MIRADOR	En San Mateo Tecalco, Municipio de Alzate, Estado de México por una superficie de 5,048.43 m2 entre los km 33+788.07 al km 33+901.60, predio que fue destinado para la Ampliación y Modernización de la Carretera: México - Cuautla, tramo: Chalco – Limite de Estados México/Morelos

Con fundamento en el: **Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios** que a la letra dice: *"Artículo 23.- Están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, el Estado, los Municipios, los Organismos Autónomos, las Entidades Públicas y las entidades federativas en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señale este Código o en casos particulares de la Ley de Ingresos…La exención se solicitará por escrito a la autoridad fiscal competente, debiéndose acompañar u ofrecer las pruebas que demuestren su procedencia…* **Y Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios** que a la letra dice: "*Artículo 116.- El pago del impuesto deberá hacerse dentro de los diecisiete días siguientes a aquél en que se realice cualesquiera de los supuestos de adquisición, mediante declaración, que se presente en la forma oficial autorizada…..*"
En términos del artículo 23, prevengo al C. Ricardo Valencia Valencia y Cabildo Municipal para dar seguimiento y aprobación a las solicitudes presentadas y signadas por el Ing. Francisco Luis Quintero Pereda, Director General del Centro SICT México; en donde se solicita la Exención de pago de Cédulas Informativas de Zonificación por la cantidad de $321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.) cada una (resultando un total de cuatro) y especificadas en los oficios C.SICT.6.10.-1552/2025; C.SICT.6.10.-1275/2025; C.SICT.6.10.-1276/2025 y C.SICT.6.10.-1277/2025; toda vez que presentan pruebas bastas y suficientes para respaldar la petición; como lo son los contratos condicionados de promesa de compra-venta de fecha 02 de diciembre de 2011 y orden de pago; cumpliendo de esa forma el supuesto de exención con fundamento en el Artículo 23 del CFEM al competer a funciónes de derecho público, presentada por escrito a la autoridad competente y ofreciendo puebas que demuestran su procedencia….

Sin otro particular por el momento, nos despedimos de usted, no sin antes agradecer la atención que sirva brindar al presente.

Atentamente

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

L.A. Alma Patricia Ramos Hernández
Jefa De Ingresos

Lic. Edgar Sánchez Ríos
Tesorero Municipal

C.C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Gobierno de México | Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025 - 2027
05 AGO 2025
RECIBIDO
TESORERÍA MUNICIPAL
5:28
Sidony

Centro SICT México
Dirección General
Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Federales

Oficio No. C.SICT.6.10.-1552/2025

Toluca, México a 22 de julio de 2025.

Lic. Edgar Sánchez Ríos
Tesorero Municipal de Ozumba
Plaza de la Constitución No. 1, Municipio de Ozumba,
C.P. 56800, Tels.: 597 97 60 1 17 y 597 97 6 28 14
Presente

1160 Cod Fin
En términos ART 23 adjunto la prueba pericial o/ Resp. Acuerdo o/ cabildo

Ingeniero Francisco Luis Quintero Pereda, Director General del Centro SICT México, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción 1, 14, 17 bis, 18 y 26, párrafo décimo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 3°, apartado A, 9, 10, fracción VI, 40 y 41, fracción I del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, como parte interesada y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, valores y acuerdos los estrados de esta H. oficina, así como el correo electrónico quintero@sict.gob.mx, anabel.davila@sict.gob.mx, mliceame@sict.gob.mx e isnaranj@sict.gob.mx, autorizando para recibir documentos y realizar gestiones a los CC. Licenciados Nancy Bernal Nava, Karina Elizabeth García Garduño e Ingenieros Víctor Daniel Hernández Santamaría e Isaac Marcos Roldán Sedano, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer lo siguiente:

Me refiero a mi similar **No. C.SICT.6.10.1278/2025** de fecha 23 de junio de 2025, mediante el cual, este Centro SICT México, solicitó a Residencia Local Amecameca de la Dirección Regional Valle de México Zona Oriente de la Dirección General de Operación y Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México expedir: **"Cédula Informativa de Zonificación"**, relativo a una fracción del predio denominado **"Tenanzulco"**, propiedad del **C. José Alfredo Valencia Estrada, en su carácter de coheredero y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del C. Catarino Valencia Valencia**, inmueble ubicado en **San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba de Álzate, Estado de México**, por una superficie de **4,157.97 m2** entre los **km 36+182.87 al km 36+285.65**, predio que fue destinado para la **Ampliación y Modernización de la Carretera: México – Cuautla, tramo: Chalco – Límite de Estados México/Morelos, subtramo km 28+600 al km 49+528.045**, en esta Entidad Federativa, dicho requerimiento obedece a la Autorización de Subdivisión y Protocolización solicitadas por el Fedatario Público designado para formalizar la venta a favor del Gobierno Federal del inmueble que nos ocupa, así como al **Juicio Ordinario Civil número: 274/2022**, promovido por el **C. José Alfredo Valencia Estrada, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del C. Catarino Valencia Valencia.**

Al respecto, hago de su conocimiento que, la Dirección General de Operación y Control Urbano emitió a esta Dependencia **Orden Pago** por concepto de ***Cédula Informativa de Zonificación*** del inmueble anteriormente descrito, respecto a la solicitud número: **DRVMZO/RLA/064/2025** con fecha de expedición 07 de julio del presente

2025 Año de La Mujer Indígena

Calle Igualdad No. 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Tel: 722 236 06 00 Ext. 52213, email: isnaranj@sict.gob.mx

Gobierno de México | Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

año, por un importe que asciende a la cantidad de **$321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.)**, en la cual se especifica, que deberá pagarse en la Tesorería Municipal de Ozumba, las cantidades que importan los derechos de conformidad con el artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

Cabe señalar que, si bien existe una orden de pago expedida por la **Dirección General de Operación y Control Urbano**, Órgano Desconcentrado del **Gobierno del Estado de México**, en términos del principio de competencia establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los Municipios la facultad de administrar libremente su hacienda, incluyendo la captación de recursos provenientes de derechos por servicios públicos y administrativos, como lo es la emisión de la ***Cédula Informativa de Zonificación***.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos correlativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es competencia del **Municipio de Ozumba** ejecutar los actos de recaudación y aplicar, en su caso, las exenciones que se encuentren legalmente previstas en su normativa local, toda vez que, la aplicación de dicha exención no contraviene disposición alguna, ya que se ejerce dentro del ámbito de competencia municipal, en apego al principio de legalidad previsto en el artículo 16 constitucional y el principio de autonomía hacendaria reconocido en la Legislación Federal y Estatal.

Derivado de lo anterior, por medio del presente ocurso procedo a solicitar el apoyo de esa Tesorería Municipal para que, en el ámbito de su competencia, se gestione la **Exención de Pago de Impuestos, Derechos y Aportaciones de Mejoras**, respecto a los derechos correspondientes a la **Cédula Informativa de Zonificación** de mérito, por la cantidad de **$321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.)**, lo anterior con fundamento en el **Artículo 115, fracción IV, inciso c párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra establece:

> *"... Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones.* ***Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios****, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público..."*

Así como también, de conformidad con los **Artículos 18 y 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios** vigente en la Entidad, en los cuales se establece la **aplicación estricta de las disposiciones fiscales, incluyendo las que señalen excepciones a las mismas**, mencionando las condiciones y supuestos en los cuales **se podrá exentar de pago de impuestos, derechos y aportaciones** cuando se acredite la calidad del bien de dominio público, conforme a lo dispuesto por el **Artículo 23**, que especifica lo siguiente:

> ***"Artículo 23.- Están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, el Estado, los Municipios, los Organismos Autónomos, las Entidades Públicas y las entidades federativas*** *en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público..."*

2025 Año de La Mujer Indígena

Calle Igualdad No. 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Tel. 722 236 06 00 Ext. 52213, email: isnaranj@sict.gob.mx

Gobierno de México | Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Es preciso indicar que, el Gobierno Federal por causa de utilidad pública requirió adquirir de una fracción del inmueble denominado **"Tenanzulco"**, con una **superficie** de **4,157.97 m2**, para destinarla a la mencionada obra de **Ampliación y Modernización de la Carretera México-Cuautla, tramo: Chalco – Límite de Estados México/Morelos, subtramo: km 28+600 al km 49+528.045, entre los km 36+182.87 al km 36+285.65**, como se puede acreditar fehacientemente con el **CONTRATO CONDICIONADO DE PROMESA DE COMPRA – VENTA** de fecha 02 de diciembre de 2011, donde la fracción del inmueble objeto del presente se encuentra destinado a un proyecto carretero federal, lo cual permite constatar su calidad de bien del dominio público, conforme a lo dispuesto por los artículo 6 y 7 de la Ley General de Bienes Nacionales, que establece que serán de dominio público aquellos bienes destinados al servicio público. Dicha obra es una obra de gran impacto regional y de gran beneficio para el tránsito local desarrollado a través de los Municipios de Chalco, Cocotitlán, Tlalmanalco, Amecameca, Ozumba, Tepetlixpa, en esta Entidad Federativa, lo cual encuadra plenamente en la definición de causa de utilidad pública que considera como tales a las obras de infraestructura que benefician a la colectividad y permiten el desarrollo regional, condición necesaria para que sea procedente la solicitud realizada, tal como lo señalan las disposiciones legales invocados en el cuerpo del presente ocurso.

Por tal motivo, me permito reiterar atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se determine la **EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE MEJORAS**, relativo a los derechos correspondientes por la expedición de la **Cédula Informativa de Zonificación**, por la cantidad de **$321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.)**, tal como lo disponen los preceptos legales anteriormente señalados, a efecto de iniciar los trámites tendientes a la **Autorización de Subdivisión de Predios** de la fracción del inmueble denominado **"Tenanzulco"**, ubicada en el **San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba de Álzate, Estado de México**, con una superficie de **4,157.97 m2**, conforme a lo solicitado por el Fedatario Público y en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del **Juicio Ordinario Civil: 274/2022**, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por el **C. José Alfredo Valencia Estrada, en su carácter de coheredero y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del C. Catarino Valencia Valencia**. En caso de que la Tesorería Municipal a su digno cargo no se encuentre en posibilidad jurídica o administrativa de otorgar dicha exención, se solicita de la manera más atenta se expongan las razones o fundamentos legales que motiven dicha negativa o impedimento, a fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad, certeza y transparencia en el actuar de la Administración Pública Municipal.

PREVENGO PARA PAR SEG A LA SOLICITUD

No omito referir que se anexa el presente la siguiente documentación para su mejor proveer:

- Contrato condicionado de promesa de Compra – Venta de fecha 02 de diciembre de 2011.
- Orden de Pago 23000203A/8398/2025.

ENTREGU DICTAMEN CABILDO

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Centro S.I.C.T. México
22 JUL. 2025
DIRECCIÓN
TOLUCA, MÉXICO

- PRESENTAN PRUEBAS
- APROBADO O NO
- RESPUESTA

Atentamente
Director General

Ing. Francisco Luis Quintero Pereda

2025 Año de La Mujer Indígena

Calle Igualdad No. 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Tel: 722 236 06 00 Ext. 52213, email: isnaranj@sict.gob.mx

ENTE PUBLICO

SCT CENTRO SCT MÉXICO UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS 07 JUL 2025 HORA 10:00 ANEXOS 17:59

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SICT ESTADO DE MÉXICO 07 JUL 2025 SICT RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES RECIBIDO POR: HORA: 14:42

Gobierno de México | Comunicaciones Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

CENTRO SICT MÉXICO RECIBIDO 07 JUL 2025 SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

Centro SICT México
Dirección General
Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Federales

Oficio No. C.SICT.6.10.-1278/2025

Toluca, México a 23 de junio de 2025.

L.P.T. Carmen Tania Arévalo Mederos
Residente Local Amecameca dependiente de la Dirección Regional Valle de México Zona Oriente, de la Dirección General de Operación y Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México
Calle Emiliano Zapata No. 4- Altos
Municipio de Chalco, Estado de México
Tel: 55 59 73 12 43
Presente

DESARROLLO URBANO SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y CONTROL URBANO
DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE
RESIDENCIA LOCAL AMECAMECA
Fecha: 07/07/25 Hora: 10:03 AM Recibe:

Ingeniero Francisco Luis Quintero Pereda, Director General del Centro SICT México, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción 1, 14, 17 bis, 18 y 26, párrafo décimo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 3°, apartado A, 9, 10, fracción VI, 40 y 41, fracción I del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, como parte interesada y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, valores y acuerdos los estrados de esta H. oficina, así como el correo electrónico quintero@sict.gob.mx, anabel.davila@sict.gob.mx y mliceame@sict.gob.mx, autorizando para recibir documentos y realizar gestiones a los CC. Licenciados Nancy Bernal Nava, Karina Elizabeth García Garduño e Ingenieros Víctor Daniel Hernández Santamaría e Isaac Marcos Roldán Sedano, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer lo siguiente:

Hago de su conocimiento que, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, lleva a cabo la regularización de la escritura definitiva de compraventa ante la fe de la Notaría Pública número 6 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, respecto a un inmueble propiedad del **C. José Alfredo Valencia Estrada, en su carácter de coheredero y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del C. Catarino Valencia Valencia**, mismo que por causa de utilidad pública fue necesario adquirir una fracción del predio denominado **" Tenanzulco"**, ubicado en **San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba de Álzate, Estado de México**, por una superficie de **4,157.97 m2**, destinado para la **Ampliación y Modernización de la Carretera México-Cuautla, tramo: Chalco-Límite de Estados México/Morelos, subtramo: km 28+600 al km 49+528.045**, entre los **km 36+182.87 al km 36+285.65**, en esta Entidad Federativa.

Calle Igualdad No. 100, Col. Unta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Tel: 722 30 06 00 Ext. 32213, email: isnaranj@sict.gob.mx

2025 Año de La Mujer Indígena

Gobierno de México | Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Por lo anterior y con el objeto de iniciar los trámites tendientes a la solicitud de Autorización de Subdivisión del inmueble que nos ocupa, me permito respetuosamente solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, se emita a este Centro SICT México **"Cédula Informativa de Zonificación"** del polígono de afectación arriba señalado. No omito referir que se anexa el presente la siguiente documentación para su mejor proveer:

- Título de Propiedad. Acta número 41,787 de fecha 01 de septiembre de 2015, relativo a la protocolización de actuaciones judiciales de información de dominio.
- Croquis de ubicación del inmueble

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Director General

Ing. Francisco Luis Quintero Pereda

Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Centro S.I.C.T. México
2 3 JUN. 2025
DIRECCIÓN
TOLUCA, MÉXICO

c.c.p. Lic. Anabel Dávila Salas. – Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT México. – Edificio.
Ing. Martín Ricardo Licea Mendoza. – Subdirector de Obras del Centro SICT México. – Edificio.
Ing. Isidro Naranjo Ramírez. – Residente General de Carreteras Federales del Centro SICT México. – Edificio.
Archivo/Minutario
FLQP/mlm/inr/lgg

2025 Año de La Mujer Indígena

Calle Igualdad No. 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Tel: 722 36 06 00 Ext. 52213, email: isnaranj@sict.gob.mx

Gobierno de México | Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE
28 JUN 2025
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Centro SICT México
Dirección General
Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Federales

Oficio No. C.SICT.6.10.-1276/2025

Toluca, México a 24 de junio de 2025.

Lic. Edgar Sánchez Ríos
Tesorero Municipal de Ozumba
Plaza de la Constitución No. 1, Municipio de Ozumba,
C.P. 56800, Tels.: 597 97 60 1 17 y 597 97 6 28 14
Presente

Ingeniero Francisco Luis Quintero Pereda, Director General del Centro SICT México, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción 1, 14, 17 bis, 18 y 26, párrafo décimo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 3°, apartado A, 9, 10, fracción VI, 40 y 41, fracción I del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, como parte interesada y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, valores y acuerdos los estrados de esta H. oficina, así como el correo electrónico quintero@sict.gob.mx, anabel.davila@sict.gob.mx y mliceame@sict.gob.mx, autorizando para recibir documentos y realizar gestiones a los CC. Licenciados Nancy Bernal Nava, Karina Elizabeth García Garduño e Ingenieros Víctor Daniel Hernández Santamaría e Isaac Marcos Roldán Sedano, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer lo siguiente:

Me refiero a mi similar **No. C.SICT.6.10.880/2025** de fecha 21 de abril de 2025, mediante el cual, este Centro SICT México, solicitó a Residencia Local Amecameca de la Dirección Regional Valle de México Zona Oriente de la Dirección General de Operación y Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México expedir: **"Cédula Informativa de Zonificación"**, relativo a una fracción del inmueble denominado **"El Mirador"**, propiedad del **C. Roberto Perez Rivera**, ubicado en el **Poblado de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba de Álzate, Estado de México**, por una **superficie de 4,623.17 m²**, entre los **km 33+901.60 al km 33+971.56**, predio que fue destinado para la **Ampliación y Modernización de la Carretera: México – Cuautla, tramo: Chalco – Límite de Estados México/Morelos**, en esta Entidad Federativa, dicho requerimiento obedece a la Autorización de Subdivisión y Protocolización solicitadas por el Fedatario Público designado para formalizar la venta a favor del Gobierno Federal del inmueble que nos ocupa, así como al **Juicio Ordinario Civil número: 262/2018**, promovido por la **C. Yesenia Marisol Pérez Zaragoza, en su calidad de coheredera y albacea de la sucesión intestamentaria de bienes del C. Roberto Pérez Rivera**.

Al respecto, hago de su conocimiento que, la Dirección General de Operación y Control Urbano emitió a esta Dependencia **Orden Pago** por concepto de ***Cédula Informativa de Zonificación*** del inmueble anteriormente descrito, respecto a la solicitud número: **DRVMZO/RLA/026/2025** con fecha de expedición 08 de mayo del presente año, por un importe que asciende a la cantidad de **$321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.)**, en la

2025 Año de La Mujer Indígena

Calle Igualdad No. 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Tel: 722 36 06 00 Ext. 52274, email: isnaranj@sict.gob.mx

EXP. 01

Gobierno de México | Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

cual se especifica, que deberá pagarse en la Tesorería Municipal de Ozumba, las cantidades que importan los derechos de conformidad con el artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

Cabe señalar que, si bien existe una orden de pago expedida por la **Dirección General de Operación y Control Urbano**, Órgano Desconcentrado del **Gobierno del Estado de México**, en términos del principio de competencia establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los Municipios la facultad de administrar libremente su hacienda, incluyendo la captación de recursos provenientes de derechos por servicios públicos y administrativos, como lo es la emisión de la ***Cédula Informativa de Zonificación***.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos correlativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es competencia del **Municipio de Ozumba** ejecutar los actos de recaudación y aplicar, en su caso, las exenciones que se encuentren legalmente previstas en su normativa local, toda vez que, la aplicación de dicha exención no contraviene disposición alguna, ya que se ejerce dentro del ámbito de competencia municipal, en apego al principio de legalidad previsto en el artículo 16 constitucional y el principio de autonomía hacendaria reconocido en la legislación Federal y Estatal.

Derivado de lo anterior, por medio del presente ocurso procedo a solicitar el apoyo de esa Tesorería Municipal para que, en el ámbito de su competencia, se gestione la **Exención de Pago de Impuestos, Derechos y Aportaciones de mejoras**, respecto a los derechos correspondientes a la **Cédula Informativa de Zonificación** de mérito, por la cantidad de **$321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.)**, lo anterior con fundamento en el **Artículo 115, fracción IV, inciso c párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra establece:

> *"... Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones.* ***Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios****, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público..."*

Así como también, de conformidad con los **Artículos 18 y 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios** vigente en la Entidad, en los cuales se establece la **aplicación estricta de las disposiciones fiscales, incluyendo las que señalen excepciones a las mismas**, mencionando las condiciones y supuestos en los cuales **se podrá exentar de pago de impuestos, derechos y aportaciones** cuando se acredite la calidad del bien de dominio público, conforme a lo dispuesto por el **Artículo 23**, que especifica lo siguiente:

> ***"Artículo 23.- Están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, el Estado, los Municipios, los Organismos Autónomos, las Entidades Públicas y las entidades federativas*** *en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público..."*

Es preciso indicar que, el Gobierno Federal por causa de utilidad pública requirió adquirir de una fracción del inmueble denominado **"El Mirador"**, ubicada en el **Poblado de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba de**

Gobierno de México | Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Álzate, Estado de México, con una **superficie de 4,623.17 m²**, para destinarla a la mencionada obra de **Ampliación y Modernización de la Carretera México-Cuautla, tramo: Chalco – Límite de Estados México/Morelos, subtramo: km 28+600 al km 49+528.045, entre los km 33+901.60 al km 33+971.56**, como se puede acreditar fehacientemente con el **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA** de fecha 25 de mayo de 2011, donde la fracción del inmueble objeto del presente se encuentra destinado a un proyecto carretero federal, lo cual permite constatar su calidad de bien del dominio público, conforme a lo dispuesto por los artículo 6 y 7 de la Ley General de Bienes Nacionales, que establece que serán de dominio público aquellos bienes destinados al servicio público. Dicha obra es una obra de gran impacto regional y de gran beneficio para el tránsito local desarrollado a través de los Municipios de Chalco, Cocotitlán, Tlalmanalco, Amecameca, Ozumba, Tepetlixpa, en esta Entidad Federativa, lo cual encuadra plenamente en la definición de causa de utilidad pública que considera como tales a las obras de infraestructura que benefician a la colectividad y permiten el desarrollo regional, condición necesaria para que sea procedente la solicitud realizada, tal como lo señalan las disposiciones legales invocados en el cuerpo del presente ocurso.

Por tal motivo, me permito reiterar atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se determine la **EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE MEJORAS**, relativo a los derechos correspondientes por la expedición de la **Cédula Informativa de Zonificación**, por la cantidad de **$321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.)**, tal como lo disponen los preceptos legales anteriormente señalados, a efecto de iniciar los trámites tendientes a la **Autorización de Subdivisión de Predios** de la fracción del inmueble denominado **"El Mirador"**, ubicada en el **Poblado de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba de Álzate, Estado de México**, con una superficie de **4,623.17 m2**, conforme a lo solicitado por el Fedatario Público y en cumplimiento a de la sentencia dictada dentro del **Juicio Ordinario Civil: 262/2018**, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por la **C. Yesenia Marisol Pérez Zaragoza, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del C. Roberto Perez Rivera**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente
Director General

Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Centro S.I.C.T. México
24 JUN. 2025
DIRECCIÓN
TOLUCA, MÉXICO

Ing. Francisco Luis Quintero Pereda

c.c.p. C. Ricardo Valencia Valencia. – Presidente Municipal Constitucional de Ozumba, Estado de México. – Conocimiento.
Arq. Blanca Hereida Piña Moreno. – Directora General de Operación y Control Urbano del Gobierno del Estado de México. – Conocimiento.
L.P.T. Carmen Tania Arévalo Mederos. – Residente Local Amecameca del Gobierno del Estado de México. – Conocimiento.
Lic. Anabel Dávila Salas. – Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT México. – Edificio.
Ing. Martín Ricardo Licea Mendoza. – Subdirector de Obras del Centro SICT México. – Edificio.
Ing. Isidro Naranjo Ramírez. – Residente General de Carreteras Federales del Centro SICT México. – Edificio.
Archivo/Minutario
FLQP/mmm/inr/cbn

2025 Año de La Mujer Indígena

Calle Igualdad No. 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Tel: 722 36 06 00 Ext. 52213, email: isnaranj@sict.gob.mx

Gobierno de México | Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Centro SICT México
Dirección General
Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Federales

Oficio No. C.SICT.6.10.-1275/2025

Toluca, México a 24 de junio de 2025.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE
RECIBIDO 29 JUN 2025 1:9:12
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Edgar Sánchez Ríos
Tesorero Municipal de Ozumba
Plaza de la Constitución No. 1, Municipio de Ozumba,
C.P. 56800, Tels.: 597 97 60 1 17 y 597 97 6 28 14
Presente

Ingeniero Francisco Luis Quintero Pereda, Director General del Centro SICT México, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción 1, 14, 17 bis, 18 y 26, párrafo décimo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 3°, apartado A, 9, 10, fracción VI, 40 y 41, fracción I del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, como parte interesada y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, valores y acuerdos los estrados de esta H. oficina, así como el correo electrónico quintero@sict.gob.mx, anabel.davila@sict.gob.mx y mliceame@sict.gob.mx, autorizando para recibir documentos y realizar gestiones a los CC. Licenciados Nancy Bernal Nava, Karina Elizabeth García Garduño e Ingenieros Víctor Daniel Hernández Santamaría e Isaac Marcos Roldán Sedano, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer lo siguiente:

Me refiero a mi similar **No. C.SICT.6.10.879/2025** de fecha 21 de abril de 2025, mediante el cual, este Centro SICT México, solicitó a Residencia Local Amecameca de la Dirección Regional Valle de México Zona Oriente de la Dirección General de Operación y Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México expedir: **"Cédula Informativa de Zonificación"**, relativo a una fracción del inmueble denominado **"Las Lomas"**, propiedad del **C. Roberto Perez Rivera**, ubicado en el **Poblado de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba de Álzate, Estado de México**, por una **superficie de 10,920.84 m²**, entre los **km 33+988.44 al km 34+172.75**, predio que fue destinado para la **Ampliación y Modernización de la Carretera: México – Cuautla, tramo: Chalco – Límite de Estados México/Morelos**, en esta Entidad Federativa, dicho requerimiento obedece a la Autorización de Subdivisión y Protocolización solicitadas por el Fedatario Público designado para formalizar la venta a favor del Gobierno Federal del inmueble que nos ocupa, así como al **Juicio Ordinario Civil número: 262/2018**, promovido por la **C. Yesenia Marisol Pérez Zaragoza, en su calidad de coheredera y albacea de la sucesión intestamentaria de bienes del C. Roberto Pérez Rivera**.

Al respecto, hago de su conocimiento que, la Dirección General de Operación y Control Urbano emitió a esta Dependencia **Orden Pago** por concepto de ***Cédula Informativa de Zonificación*** del inmueble anteriormente descrito, respecto a la solicitud número: **DRVMZO/RLA/025/2025** con fecha de expedición 08 de mayo del presente año, por un importe que asciende a la cantidad de **$321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.)**, en la

2025 Año de La Mujer Indígena

Calle Igualdad No. 100, Colonia Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Tel: 722 36 08 00 Ext. 52213, email: lsnaranj@sict.gob.mx

EXP. 01

Gobierno de México | Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

cual se especifica, que deberá pagarse en la Tesorería Municipal de Ozumba, las cantidades que importan los derechos de conformidad con el artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

Cabe señalar que, si bien existe una orden de pago expedida por la **Dirección General de Operación y Control Urbano**, Órgano Desconcentrado del **Gobierno del Estado de México**, en términos del principio de competencia establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los Municipios la facultad de administrar libremente su hacienda, incluyendo la captación de recursos provenientes de derechos por servicios públicos y administrativos, como lo es la emisión de la ***Cédula Informativa de Zonificación***.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos correlativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es competencia del **Municipio de Ozumba** ejecutar los actos de recaudación y aplicar, en su caso, las exenciones que se encuentren legalmente previstas en su normativa local, toda vez que, la aplicación de dicha exención no contraviene disposición alguna, ya que se ejerce dentro del ámbito de competencia municipal, en apego al principio de legalidad previsto en el artículo 16 constitucional y el principio de autonomía hacendaria reconocido en la legislación Federal y Estatal.

Derivado de lo anterior, por medio del presente ocurso procedo a solicitar el apoyo de esa Tesorería Municipal para que, en el ámbito de su competencia, se gestione la **Exención de Pago de Impuestos, Derechos y Aportaciones de mejoras**, respecto a los derechos correspondientes a la **Cédula Informativa de Zonificación** de mérito, por la cantidad de **$321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.)**, lo anterior con fundamento en el **Artículo 115, fracción IV, inciso c párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra establece:

> *"... Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones.* ***Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios****, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público..."*

Así como también, de conformidad con los **Artículos 18 y 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios** vigente en la Entidad, en los cuales se establece la **aplicación estricta de las disposiciones fiscales, incluyendo las que señalen excepciones a las mismas**, mencionando las condiciones y supuestos en los cuales **se podrá exentar de pago de impuestos, derechos y aportaciones** cuando se acredite la calidad del bien de dominio público, conforme a lo dispuesto por el **Artículo 23**, que especifica lo siguiente:

> *"**Artículo 23.- Están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, el Estado, los Municipios, los Organismos Autónomos, las Entidades Públicas y las entidades federativas** en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público..."*

Es preciso indicar que, el Gobierno Federal por causa de utilidad pública requirió adquirir de una fracción del inmueble denominado **"Las Lomas"**, ubicada en el **Poblado de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba de**

Gobierno de México | Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Álzate, Estado de México, con una **superficie de 10,920.84 m²**, para destinarla a la mencionada obra de **Ampliación y Modernización de la Carretera México-Cuautla, tramo: Chalco – Límite de Estados México/Morelos, subtramo: km 28+600 al km 49+528.045, entre los km 33+984.44 al km 34+172.75**, como se puede acreditar fehacientemente con el **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA** de fecha 25 de mayo de 2011, donde la fracción del inmueble objeto del presente se encuentra destinado a un proyecto carretero federal, lo cual permite constatar su calidad de bien del dominio público, conforme a lo dispuesto por los artículo 6 y 7 de la Ley General de Bienes Nacionales, que establece que serán de dominio público aquellos bienes destinados al servicio público. Dicha obra es una obra de gran impacto regional y de gran beneficio para el tránsito local desarrollado a través de los Municipios de Chalco, Cocotitlán, Tlalmanalco, Amecameca, Ozumba, Tepetlixpa, en esta Entidad Federativa, lo cual encuadra plenamente en la definición de causa de utilidad pública que considera como tales a las obras de infraestructura que benefician a la colectividad y permiten el desarrollo regional, condición necesaria para que sea procedente la solicitud realizada, tal como lo señalan las disposiciones legales invocados en el cuerpo del presente ocurso.

Por tal motivo, me permito reiterar atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se determine la **EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE MEJORAS**, relativo a los derechos correspondientes por la expedición de la **Cédula Informativa de Zonificación**, por la cantidad de **$321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.)**, tal como lo disponen los preceptos legales anteriormente señalados, a efecto de iniciar los trámites tendientes a la **Autorización de Subdivisión de Predios** de la fracción del inmueble denominado **"Las Lomas"**, ubicada en el **Poblado de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba de Álzate, Estado de México**, con una superficie de **10,920.84 m2**, conforme a lo solicitado por el Fedatario Público y en cumplimiento a de la sentencia dictada dentro del **Juicio Ordinario Civil: 262/2018**, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por la **C. Yesenia Marisol Pérez Zaragoza, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del C. Roberto Perez Rivera**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente
Director General

Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Centro S.I.C.T. México
24 JUN. 2025
DIRECCIÓN
TOLUCA, MÉXICO

Ing. Francisco Luis Quintero Pereda

c.c.p. C. Ricardo Valencia Valencia. – Presidente Municipal Constitucional de Ozumba, Estado de México. – Conocimiento.
Arq. Blanca Hereida Piña Moreno. – Directora General de Operación y Control Urbano del Gobierno del Estado de México. – Conocimiento.
L.P.T. Carmen Tania Arévalo Mederos. – Residente Local Amecameca del Gobierno del Estado de México. – Conocimiento.
Lic. Anabel Dávila Salas. – Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT México. – Edificio.
Ing. Martín Ricardo Licea Mendoza. – Subdirector de Obras del Centro SICT México. – Edificio.
Ing. Isidro Naranjo Ramírez. – Residente General de Carreteras Federales del Centro SICT México. – Edificio.
Archivo/Minutario
FLQP/mdm/inr/nbn

2025 Año de La Mujer Indígena

Calle Igualdad No. 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Tel: 722 36 06 00 Ext. 52213, email: isnaranj@sict.gob.mx

Gobierno de México | Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Centro SICT México
Dirección General
Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Federales

Oficio No. C.SICT.6.10.-1277/2025

Toluca, México a 24 de junio de 2025.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE
28 JUN 2025 9:12
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lic. Edgar Sánchez Ríos
Tesorero Municipal de Ozumba
Plaza de la Constitución No. 1, Municipio de Ozumba,
C.P. 56800, Tels.: 597 97 60 1 17 y 597 97 6 28 14
Presente

Ingeniero Francisco Luis Quintero Pereda, Director General del Centro SICT México, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción 1, 14, 17 bis, 18 y 26, párrafo décimo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 3°, apartado A, 9, 10, fracción VI, 40 y 41, fracción I del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, como parte interesada y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, valores y acuerdos los estrados de esta H. oficina, así como el correo electrónico quintero@sict.gob.mx, anabel.davila@sict.gob.mx y mliceame@sict.gob.mx, autorizando para recibir documentos y realizar gestiones a los CC. Licenciados Nancy Bernal Nava, Karina Elizabeth García Garduño e Ingenieros Víctor Daniel Hernández Santamaría e Isaac Marcos Roldán Sedano, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer lo siguiente:

Me refiero a mi similar **No. C.SICT.6.10.878/2025** de fecha 21 de abril de 2025, mediante el cual, este Centro SICT México, solicitó a Residencia Local Amecameca de la Dirección Regional Valle de México Zona Oriente de la Dirección General de Operación y Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México expedir: **"Cédula Informativa de Zonificación"**, relativo a una fracción del inmueble denominado **"El Mirador"**, propiedad del **C. Roberto Perez Rivera**, ubicado en el **Poblado de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba de Álzate, Estado de México**, por una **superficie de 5,048.43 m²**, entre los **km 33+788.07 al km 33+901.60**, predio que fue destinado para la **Ampliación y Modernización de la Carretera: México – Cuautla, tramo: Chalco – Límite de Estados México/Morelos**, en esta Entidad Federativa, dicho requerimiento obedece a la Autorización de Subdivisión y Protocolización solicitadas por el Fedatario Público designado para formalizar la venta a favor del Gobierno Federal del inmueble que nos ocupa, así como al **Juicio Ordinario Civil número: 262/2018**, promovido por la **C. Yesenia Marisol Pérez Zaragoza, en su calidad de coheredera y albacea de la sucesión intestamentaria de bienes del C. Roberto Pérez Rivera**.

Al respecto, hago de su conocimiento que, la Dirección General de Operación y Control Urbano emitió a esta Dependencia **Orden Pago** por concepto de ***Cédula Informativa de Zonificación*** del inmueble anteriormente descrito, respecto a la solicitud número: **DRVMZO/RLA/027/2025** con fecha de expedición 08 de mayo del presente año, por un importe que asciende a la cantidad de **$321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.)**, en la

EXP. 01

Gobierno de México | Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

cual se especifica, que deberá pagarse en la Tesorería Municipal de Ozumba, las cantidades que importan los derechos de conformidad con el artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

Cabe señalar que, si bien existe una orden de pago expedida por la **Dirección General de Operación y Control Urbano**, Órgano Desconcentrado del **Gobierno del Estado de México**, en términos del principio de competencia establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los Municipios la facultad de administrar libremente su hacienda, incluyendo la captación de recursos provenientes de derechos por servicios públicos y administrativos, como lo es la emisión de la ***Cédula Informativa de Zonificación***.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos correlativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es competencia del **Municipio de Ozumba** ejecutar los actos de recaudación y aplicar, en su caso, las exenciones que se encuentren legalmente previstas en su normativa local, toda vez que, la aplicación de dicha exención no contraviene disposición alguna, ya que se ejerce dentro del ámbito de competencia municipal, en apego al principio de legalidad previsto en el artículo 16 constitucional y el principio de autonomía hacendaria reconocido en la legislación Federal y Estatal.

Derivado de lo anterior, por medio del presente ocurso procedo a solicitar el apoyo de esa Tesorería Municipal para que, en el ámbito de su competencia, se gestione la **Exención de Pago de Impuestos, Derechos y Aportaciones de mejoras**, respecto a los derechos correspondientes a la **Cédula Informativa de Zonificación** de mérito, por la cantidad de **$321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.)**, lo anterior con fundamento en el **Artículo 115, fracción IV, inciso c párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que a la letra establece:

> *"... Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones.* ***Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios****, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público..."*

Así como también, de conformidad con los **Artículos 18 y 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios** vigente en la Entidad, en los cuales se establece la **aplicación estricta de las disposiciones fiscales, incluyendo las que señalen excepciones a las mismas**, mencionando las condiciones y supuestos en los cuales **se podrá exentar de pago de impuestos, derechos y aportaciones** cuando se acredite la calidad del bien de dominio público, conforme a lo dispuesto por el **Artículo 23**, que especifica lo siguiente:

> ***"Artículo 23.- Están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, el Estado, los Municipios, los Organismos Autónomos, las Entidades Públicas y las entidades federativas*** *en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público..."*

Es preciso indicar que, el Gobierno Federal por causa de utilidad pública requirió adquirir de una fracción del inmueble denominado **"El Mirador"**, ubicada en el **Poblado de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba de**

2025 Año de La Mujer Indígena

Calle Igualdad No. 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México,
Tel. 722 36 06 00 Ext. 52213, email: isnaranj@sict.gob.mx

Gobierno de México | Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Álzate, Estado de México, con una **superficie de 5,048.43 m²**, para destinarla a la mencionada obra de **Ampliación y Modernización de la Carretera México-Cuautla, tramo: Chalco – Límite de Estados México/Morelos, subtramo: km 28+600 al km 49+528.045, entre los km 33+788.07 al km 33+901.60**, como se puede acreditar fehacientemente con el **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA** de fecha 25 de mayo de 2011, donde la fracción del inmueble objeto del presente se encuentra destinado a un proyecto carretero federal, lo cual permite constatar su calidad de bien del dominio público, conforme a lo dispuesto por los artículo 6 y 7 de la Ley General de Bienes Nacionales, que establece que serán de dominio público aquellos bienes destinados al servicio público. Dicha obra es una obra de gran impacto regional y de gran beneficio para el tránsito local desarrollado a través de los Municipios de Chalco, Cocotitlán, Tlalmanalco, Amecameca, Ozumba, Tepetlixpa, en esta Entidad Federativa, lo cual encuadra plenamente en la definición de causa de utilidad pública que considera como tales a las obras de infraestructura que benefician a la colectividad y permiten el desarrollo regional, condición necesaria para que sea procedente la solicitud realizada, tal como lo señalan los preceptos legales invocados en el cuerpo del presente ocurso.

Por tal motivo, me permito reiterar atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se determine la **EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE MEJORAS**, relativo a los derechos correspondientes **Cédula Informativa de Zonificación**, por la cantidad de **$321.31 (TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 31/100 M.N.)**, tal como lo disponen los preceptos legales anteriormente señalados, con la finalidad de iniciar los trámites tendientes a la **Autorización de Subdivisión de Predios** de la fracción del inmueble denominado **"El Mirador"**, ubicada en el **Poblado de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba de Álzate, Estado de México**, con una superficie de **5,048.43 m2**, conforme a lo solicitado por el Fedatario Público y en cumplimiento a de la sentencia dictada dentro del **Juicio Ordinario Civil: 262/2018**, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por la **C. Yesenia Marisol Pérez Zaragoza, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del C. Roberto Perez Rivera**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente
Director General

Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Centro S.I.C.T. México
24 JUN. 2025
DIRECCIÓN
TOLUCA, MÉXICO

Ing. Francisco Luis Quintero Pereda

c.c.p. C. Ricardo Valencia Valencia. – Presidente Municipal Constitucional de Ozumba, Estado de México. – Conocimiento.
Arq. Blanca Hereida Piña Moreno. – Directora General de Operación y Control Urbano del Gobierno del Estado de México. – Conocimiento.
L.P.T. Carmen Tania Arévalo Mederos. – Residente Local Amecameca del Gobierno del Estado de México. – Conocimiento.
Lic. Anabel Dávila Salas. – Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SICT México. – Edificio.
Ing. Martín Ricardo Licea Mendoza. – Subdirector de Obras del Centro SICT México. – Edificio.
Ing. Isidro Naranjo Ramírez. – Residente General de Carreteras Federales del Centro SICT México. – Edificio.
Archivo/Minutario
FLQP/mmm/inr/nbn

2025 Año de La Mujer Indígena

Calle Igualdad No. 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.
Tel: 722 36 06 00 Ext. 52213, email: isnaranj@sict.gob.mx

3 de 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | DESARROLLO URBANO

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
Dirección General de Operación y Control Urbano
Dirección Regional Valle de México Zona Oriente

23000203A/8398/2025
Toluca de Lerdo, México; a 07 de julio de 2025.

DRVMZO/RLA/064/2025.

Orden de Pago

Tesorería Municipal de Ozumba,
Estado de México.

P r e s e n t e.

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a la vez informarle que el **Ing. Francisco Luis Quintero Pereda** ha ingresado en esta oficina a mi cargo, la solicitud de Cédula Informativa de Zonificación, para un predio denominado "Tenanzulco" de **4,157.97 m2** de superficie, ubicado en **San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba, Estado de México**.

Toda vez que la emisión de la Cédula Informativa de Zonificación, solicitada es procedente, en virtud de que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los artículos 5.54 del Código Administrativo del Estado de México, 8, 138 y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo y previo al otorgamiento de esta autorización, es necesario que se ingrese a la Tesorería Municipal, la cantidad de: **$ 321.31 (trescientos veintiún pesos con treinta y un centavos 31/100 MN)** por concepto de los derechos correspondientes, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción XII, referente a la derechos por la emisión de la Cédula Informativa de Zonificación del Código Financiero del Estado de México, Desindexación de salario mínimo en la Entidad y Municipios, quien deberá acreditar a esta autoridad el pago correspondiente mediante el recibo emitido por el H. Ayuntamiento.

Considerando lo anterior se tiene que: **2.84 *(UMAS) X 113.14 (UMA): $ 321.31 (trescientos veintiún pesos con treinta y un centavos 31/100 MN)**; *(UMA) = Unidad de Medida y Actualización Vigente.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

DESARROLLO URBANO

A u t o r i z a

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y CONTROL URBANO

Arquitecta Blanca Hereida Piña Moreno
Directora General de Operación y Control Urbano

C.C.P. Ingeniero Constructor Carlos Maza Lara.- Secretario de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
Mtra. Tania Martínez García.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano.
L.P.T. Jesús López García. -Director Regional Valle de México Zona Oriente.
P.L.D. Carmen Tania Arévalo Mederos.- Residente Local Amecameca.
DRVMZO/RLA/064/2025
BHPM/JLG/CTA/mjrt*

Av. Hidalgo Poniente 203, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca Estado de México.
Teléfonos (01 722) 214 20 27 y 215 27 73.

Página 1 de 1

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONTRATO **CONDICIONADO** DE PROMESA DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES REPRESENTADA POR EL **C. LIC. OSCAR RAUL CALLEJO SILVA**, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA PARTE EL **C. CATARINO VALENCIA VALENCIA**, CON CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA C. CATALINA ESTRADA ORTEGA COMO POSESIONARIO DEL PREDIO POR ENAJENAR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PROMITENTE COMPRADOR" Y "EL PROMITENTE VENDEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

1.- "EL PROMITENTE COMPRADOR", DECLARA:

1.1.- QUE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA, REQUIERE ADQUIRIR UNA FRACCION DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE **4,157.97 M2**, DE UN TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "TENANZULCO" QUE SE UBICA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OZUMBA, MÉX., PARA LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA MEXICO-CUAUTLA, TRAMO: CHALCO-LIMITE DE ESTADOS MEXICO/MORELOS, SUBTRAMO: KM 28+600 AL KM 49+528.045, ENTRE LOS **KM. 36+182.87 AL KM. 36+285.65**.

1.2.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 36 FRACCION XXI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SE ENCUENTRA LA DE CONSTRUIR Y CONSERVAR LOS CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, INCLUSO LOS INTERNACIONALES, ASI COMO LAS ESTACIONES Y CENTRALES DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

1.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 44 FRACCION I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

2.- "EL PROMITENTE VENDEDOR", DECLARA:

Catalina Estrada

1

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

2.1.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR SUS GENERALES MANIFIESTA SER MEXICANO, ESTADO CIVIL CASADO, DE 73 AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO ALLENDE 47 BARRIO SAN PEDRO 56800 OZUMBA MEX., QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO DE FOLIO 0000026516970, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

2.2.- QUE ES LEGITIMO POSESIONARIO DEL PREDIO QUE SE SEÑALA EN LA DECLARACION 1.1, DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **18,861.00 M2**, COMO LO ACREDITA CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 1978, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR QUE EL C. CATARINO VALENCIA VALENCIA ADQUIRIO DEL C. ANTONIO AMARO AGUILAR EL TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "TENANZULCO" QUE SE UBICA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OZUMBA, MÉX., EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN:	151.45 METROS LINDA CON EL SEÑOR MIGUEL VALENCIA.
AL SUR EN:	274.80 METROS LINDA CON EL SEÑOR PEDRO MARTINEZ.
AL ORIENTE EN:	84.50 METROS LINDA CON EL SEÑOR URBANO MARTINEZ.
AL PONIENTE EN:	92.50 METROS CON ABACUC TRUEBA.

DE CUYA SUPERFICIE TOTAL DE DICHO PREDIO LE QUEDARA UN REMANENTE DE **14,703.03 M2.**

2.3.- QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRAMITES RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, A EFECTO DE ACREDITAR CON EL DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO SER LEGITIMO PROPIETARIO DEL PREDIO QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

2.4.- QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS.

3.- POR ULTIMO AMBAS PARTES DECLARAN:

Catalina Estrada

2

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, LESION, MALA FE O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE VICIE LA VALIDEZ DEL MISMO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES OTORGAN PARA EL PRESENTE ACTO, LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- "EL PROMITENTE VENDEDOR" SE OBLIGA A ENAJENAR A TITULO ONEROSO UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE **4,157.97 M2**, PERTENECIENTE AL PREDIO SEÑALADO EN LA DECLARACION 2.2, CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL SURESTE EN:	60.337 MTS., CON MARTINIANO MARTINEZ VALENCIA.
AL SUROESTE EN:	29.327 MTS., CON RESTO DE LA MISMA PROPIEDAD.
AL SUROESTE EN:	26.365 MTS., CON RESTO DE LA MISMA PROPIEDAD.
AL SUROESTE EN:	30.278 MTS., CON RESTO DE LA MISMA PROPIEDAD.
AL SUROESTE EN:	15.660 MTS., CON RESTO DE LA MISMA PROPIEDAD.
AL NOROESTE EN:	27.177 MTS., CON CESAR LUIS VALENCIA MARTINEZ.
AL NORESTE EN:	64.220 MTS., CON FEDERICO ROJAS RIVERA.
AL NORESTE EN:	33.441 MTS., CON ELFEGO LÓPEZ ROJAS.

Catalina Estrada

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DE COMPRA-VENTA ANTE EL NOTARIO PUBLICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE O FEDERAL, QUE EN SU OPORTUNIDAD SEA DESIGNADO POR LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA NORMATIVA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL.

CUARTA.- EN EL CASO DE QUE "EL PROMITENTE VENDEDOR", NO OBTUVIERA EL DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO CON EL CUAL DEMUESTRE SER LEGÍTIMO PROPIETARIO, O BIEN, SIN UN TERCERO ACREDITE TENER MEJOR DERECHO SOBRE EL PREDIO QUE SE AFECTA EN EL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A DEVOLVER A "EL PROMITENTE COMPRADOR" LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, CORRESPONDIENTE AL 40% DEL MONTO TOTAL DE LA INDEMNIZACIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADO; EN TAL VIRTUD QUEDARA SIN EFECTOS EL PRESENTE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA.

QUINTA.- UNA VEZ QUE "EL PROMITENTE VENDEDOR" RECIBA EL PAGO TOTAL DE LA OPERACION DE COMPRA-VENTA, SE DA POR PAGADO NO RESERVANDOSE ACCION O DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR EN CONTRA DE "EL PROMITENTE COMPRADOR" O DE QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE, OBLIGANDOSE A ACUDIR ANTE EL NOTARIO PUBLICO DESIGNADO, A EFECTO DE QUE OTORGUE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, MOMENTO EN EL CUAL "EL PROMITENTE VENDEDOR" ENTREGARA AL NOTARIO LA CANTIDAD QUE RESULTE COMO PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

SEXTA.- "EL PROMITENTE VENDEDOR", AUTORIZA Y DA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE "EL PROMITENTE COMPRADOR" O QUIEN ESTE DESIGNE, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, HAGA USO Y TOME POSESION DEL INMUEBLE DE REFERENCIA.

SEPTIMA.- EN VIRTUD DE QUE LA CELERIDAD DE LOS TRAMITES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEFINITIVO, SON ACTOS DE TERCEROS "EL PROMITENTE COMPRADOR", SE OBLIGA A INICIAR DE INMEDIATO LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA FORMALIZAR LA OPERACION ANTE EL NOTARIO PUBLICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

OCTAVA.- "EL PROMITENTE VENDEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCION DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO.

5

Catalina Estrada

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SEGUNDA.- "EL PROMITENTE COMPRADOR", DE ACUERDO A LA INFORMACION, PLANO DE AFECTACION, Y EN BASE AL AVALUO MAESTRO GENERICO DEL INDAABIN G-45277, SECUENCIAL DEL INDAABIN 07-10-2955, EMITIDO POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES, PAGARA A "EL PROMITENTE VENDEDOR" LA CANTIDAD TOTAL DE **$1'351,340.25 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 25/100 M.N.**), COMO FINIQUITO POR LA ENAJENACION DE LA SUPERFICIE SEÑALADA EN LA DECLARACION 1.1; A RAZON DE **$325.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)** POR METRO CUADRADO.

TERCERA.- EN RELACION A LA CLAUSULA ANTERIOR Y PARA GARANTIZAR LA ANUENCIA POR PARTE DE "EL PROMITENTE VENDEDOR", A "EL PROMITENTE COMPRADOR" O A QUIEN ESTE DESIGNE, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACION DE LA CARRETERA MEXICO-CUAUTLA, TRAMO: CHALCO-LIMITE DE ESTADOS MEXICO/MORELOS, SUBTRAMO: KM 28+600 AL KM 49+528.045, ENTRE LOS **KM. 36+182.87 AL KM. 36+285.65**, "EL PROMITENTE COMPRADOR", EN ESTE ACTO SE COMPROMETE A OTORGAR UN PAGO PROVISIONAL CONSISTENTE EN EL 40% DEL VALOR TOTAL DE LA SUPERFICIE MATERIA DE LA PRESENTE OPERACIÓN, RESULTANDO SER DE **$540,536.10 (QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.)** QUE SE HARA EFECTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 **DIAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO PRELIMINAR.

UNA VEZ QUE "EL PROMITENTE VENDEDOR" LE ENTREGUE A "EL PROMITENTE COMPRADOR" EL DOCUMENTO LEGAL IDONEO CON EL CUAL ACREDITE SER EL LEGITIMO PROPIETARIO DEL PREDIO SEÑALADO EN LA DECLARACION 2.2, MOMENTO EN EL CUAL "EL PROMITENTE COMPRADOR" OTORGARA UN SEGUNDO PAGO PREVISIONAL CONSISTENTE EN EL 35% DEL VALOR TOTAL DE LA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE **$472,969.09 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.)**, QUE SE HARA EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN, ACLARANDO QUE DICHOS PAGOS SERAN DEDUCIDOS DEL PAGO DEFINITIVO.

ASIMISMO, EL 25% RESTANTE QUE CORRESPONDE A **$337,835.06 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.**), DE LA SUPERFICIE DE TERRENO SEÑALADA SE LIQUIDARA EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA

4

Catalina Estrada

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOVENA.- LAS PARTES CONTRATANTES SE OBLIGAN A SOMETERSE A LAS LEYES Y TRIBUNALES FEDERALES, DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL EN CASO DE SER NECESARIO, RENUNCIANDO, AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES CON MOTIVO DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, ASI COMO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE LAS CLAUSULAS DEL ACTUAL COMPROMISO PRELIMINAR.

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN QUIENES INTERVINIERON EN EL, EN AMECAMECA. ESTADO DE MEXICO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

POR EL GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
ESTADO DE MEXICO
"EL PROMITENTE COMPRADOR"

LIC. OSCAR RAUL CALLEJO SILVA

"EL PROMITENTE VENDEDOR"

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA

C. CATARINO VALENCIA VALENCIA

Catalina Estrada

C. CATALINA ESTRADA ORTEGA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

TESTIGOS:

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
LIC. ADRIAN PEDROZA REYES	ING. JERÓNIMO ARMANDO BAEZ TORRES

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto, favor de manifestarlo.

Sin intervenciones, el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto mencionado.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	**A Favor**
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	**A Favor**
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	**A Favor**
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	**A Favor**
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	**A Favor**
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	**A Favor**
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	**A Favor**
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	**A Favor**
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	**A Favor**

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cuatro fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación para REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS CINCO DÍAS FALTANTES DE PRIMA VACACIONAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMO PARTE DE SUS PRESTACIONES Y PERCEPCIONES ECONÓMICAS;**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO — ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! — H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
OFICIO: 498/08/DSPM/25/2025-2027.
ASUNTO: **SOLICITUD DE PUNTO DE CABILDO**

Ozumba, México., a 15 de agosto de 2025.

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MEXICO
PRESENTE:

Por medio del presente me dirijo a usted no sin antes enviarle un fraternal saludo, así mismo solicito de la manera más atenta y respetuosa **SEA CONSIDERADO COMO PUNTO DE CABILDO** para su lectura, análisis y aprobación lo siguiente: **realizar lo conducente con respecto AL PAGO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS FALTANTES DE PRIMA VACACIONAL PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA como parte de sus prestaciones y percepciones económicas, toda vez que en el mes de abril de 2025, solo recibieron CINCO días de DIEZ que por Ley les corresponden. Para que les sean pagados en la quincena que corresponde del 16 al 31 de agosto de 2025.**

En espera de una respuesta favorable a mi petición, agradezco la atención que sirva a brindar al presente, quedando de Usted, como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

11:16

TSU. Heriberto Ramírez de la Rosa
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.C.P. MTRO. ANTONIO ELOY ARCE VÁLDES. –SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA.
*Archivo.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, OZUMBA DE ALZATE, CP.56800, OZUMBA ESTADO DE MÉXICO. TEL. 597 97 601 04

El **presidente** pregunta a los integrantes del pleno, si alguien tiene algún comentario u observación al respecto.

Sin más intervenciones, el **presidente** solicita someter a votación el punto antes expuesto.

El **secretario** menciona que una vez conociendo la fundamentación de la presente solicitud**,** solicita a los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	**A Favor**
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	**A Favor**
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	**A Favor**
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	**A Favor**
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	**A Favor**
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	**A Favor**
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	**A Favor**
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	**A Favor**
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	**A Favor**

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cinco fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado. Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la PROPUESTA PARA QUE LA C. ZAIRA ITZEL GARCIA SANCHEZ SEA NOMBRADA COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR;**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Área Administrativa
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0875/2025
ASUNTO Punto para Sesión de cabildo

Ozumba, México a 13 de agosto de 2025

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Solicito a usted sea incluido como punto dentro de la orden del día de la próxima sesión de cabildo lo siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **PROPUESTA PARA QUE LA C. ZAIRA ITZEL GARCIA SANCHEZ, SEA NOMBRADA COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR.**

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

A T E N T A M E N T E

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

C.c.p Archivo
RVV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto ya que el anterior director de la dirección de Desarrollo Social renuncio, si alguien tiene alguna objeción.

Sin intervenciones, el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto.

El **secretario** menciona que una vez conociendo la fundamentación de la presente solicitud**,** los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	**A Favor**
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	**A Favor**
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	**A Favor**
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	**A Favor**
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	**A Favor**
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	**A Favor**
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	**A Favor**
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	**A Favor**
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	**A Favor**

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente** que, el punto seis fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la FE DE ERRATAS DE LA CUAL YA TIENE CONOCIMIENTO CABILDO, PREVIA SOLICITUD Y SE AUTORICE SU MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTO PARA QUE DE ESTA MANERA SE CUBRA LO NORMATIVO VIGENTE;**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Dependencia: Ayuntamiento de Ozumba
Área: Sindicatura
Asunto: solicitud de inclusión de punto de sesión de Cabildo
Oficio: SIND/OZU/246/2025
Ozumba Estado de México a, 22 de Agosto del 2025.

MTRO. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027
P R E S E N T E

La que suscribe y en cumplimiento de mis funciones como Síndico Municipal del Ayuntamiento de Ozumba; Con fundamento en lo que disponen los artículos; 8,115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos artículos; 52, 53 de La Ley Orgánica del Estado de México.

Por medio del presente, me permito saludarle respetuosamente, al mismo tiempo, solicitar **de manera formal una FE DE ERRATAS** en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. En el acta de cabildo de la vigésima séptima sesión ordinaria del ayuntamiento con fecha 07 de julio, en el desarrollo del punto número cinco del Código de Ética.

De la cual ya tienen conocimiento este cabildo previo a esta solicitud y se Autorice su modificación, Actualización o Complemento para que de esta manera se cubra lo normativo vigente.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su confirmación para el seguimiento correspondiente.

ATENTAMENTE

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
SINDICATURA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025 - 2027
09:32 am
25 AGO 2025
RECIBIDO
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LIC. LETICIA ARENAS GALVÁN
SÍNDICO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA ESTADO DE MÉXICO
ADMISTRACIÓN 2025-2027

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **presidente** pregunta a los integrantes de cabildo si tienen algún comentario al respecto, favor de manifestarlo.

Sin intervenciones, el **presidente** solicita sea puesto a consideración el punto mencionado.

El **secretario** menciona que, considerando la fundamentación de la presente solicitud, los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	**A Favor**
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	**A Favor**
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	**A Favor**
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	**A Favor**
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	**A Favor**
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	**A Favor**
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	**A Favor**
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	**A Favor**
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	**A Favor**

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cuatro fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado.

Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación para AUTORIZAR A TESORERIA MUNICIPAL, LA EROGACIÓN DEL GASTO DE HASTA $1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, PARA LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO, A EFECTUARSE LOS DIAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025;**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Dependencia: Presidencia Municipal
Area: Tesorería Municipal
Núm. de oficio: TM/OZU/677/2025
Asunto: Solicitud de acuerdo de cabildo.

Ozumba, Estado de México, a 25 de Agosto de 2025.

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

AT´N. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Con el gusto de saludarle y, asimismo, le solicito atenta y respetuosamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de someter a consideración, análisis, discusión y en caso aprobación en sesión de cabildo, lo siguiente:

- Autorizar a esta Tesorería Municipal a mi digno cargo, la erogación del gasto de hasta $1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, para los festejos conmemorativos de la Independencia de México, a efectuarse los días 15 y 16 de Septiembre de 2025.

Sin otro particular por el momento, y por la respuesta que, se sirva brindar al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OZUMBA DE ALZATE 2025-2027 13:12 25 AGO 2025 RECIBIDO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Edgar Sánchez Ríos
TESORERO MUNICIPAL

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso OZUMBA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 TESORERÍA MUNICIPAL

C.C.P. EXPEDIENTE/MINUTARIO
ESR/suvm*

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **presidente** pregunta a los integrantes del pleno, si alguien tiene algún comentario u observación al respecto.

Sin más intervenciones, el **presidente** solicita someter a votación el punto antes expuesto.

El **secretario** menciona que una vez conociendo la fundamentación de la presente solicitud**,** solicita a los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	**A Favor**
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	**A Favor**
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	**A Favor**
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	**A Favor**
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	**A Favor**
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	**A Favor**
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	**A Favor**
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	**A Favor**
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	**A Favor**

Quienes estén en contra y en abstención.

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto cinco fue aprobado por **unanimidad de votos** y ha sido substanciado. Se da paso al siguiente punto en el orden del día.

DIRECTORIO

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA ARENAS GALVÁN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ
PRIMER REGIDOR

C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA
SEGUNDA REGIDORA

C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA
TERCER REGIDOR

C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO
CUARTA REGIDORA

C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ
QUINTO REGIDOR

C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA
SEXTA REGIDORA

C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR
SÉPTIMA REGIDORA

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GACETA MUNICIPAL 2025

6
8

OZUMBA

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso.

2025 - 2027